



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

TERCERA COPIA

De la escritura de: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Otorgado Por: DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO,
APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC.

Otorgamiento: 31 DE ENERO DEL 2017

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a: 31 DE ENERO DEL 2017

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notariallquito.com.ec
email: ajs@notariallquito.com.ec
Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000029590



20171701011000168

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

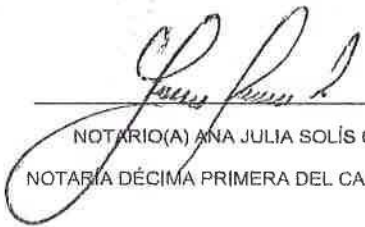
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011000168

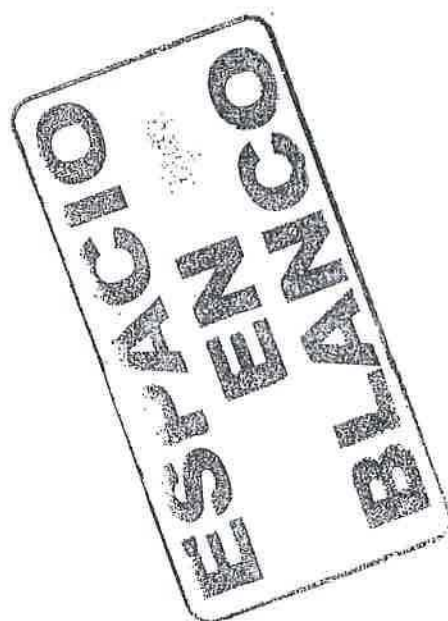
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA.
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR GM LAAM HOLDINGS LLC

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DENNYS TAMAYO VALLEJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712201472

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000029588



20171701011P00482



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00482						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GM LAAM HOLDINGS LLC					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00482						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:55)						
OTORGANTES							

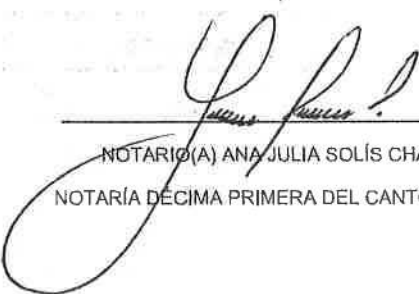
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GM LAAM HOLDINGS LLC

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00482

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO,
APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC

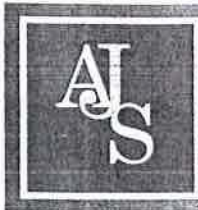
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de enero
del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
comparece el señor DENNYS RAMIRO TAMAYO

1 VALLEJO, en calidad de apoderado de GM LAAM
2 HOLDINGS LLC, conforme los documentos que se adjuntan
3 como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en
5 esta ciudad de Quito, calle Av. Galo Plaza Lasso Oe uno
6 – treinta y cuatro y Enrique Guerrero Portilla., teléfono
7 veintinueve setenta y siete setenta cero, correo electrónico
8 dennys.tamayo@gm.com, de profesión abogado, hábil
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
10 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
11 y con su autorización se ha procedido a verificar la
12 información en el Sistema Nacional de Identificación
13 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la
14 papeleta de votación debidamente certificados, me solicitan
15 se agregue al presente instrumento como habilitante; bien
16 instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta
17 escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, y
18 de la obligación que tiene de decir la verdad con exactitud
19 bajo la gravedad de las penas de perjurio, bajo juramento
20 declara lo siguiente: “Yo, DENNYS RAMIRO TAMAYO
21 VALLEJO en calidad de apoderado de GM LAAM
22 HOLDINGS LLC y conforme consta en sus respectivo certificado
23 de existencia legal, declaro que la referida sociedad existe
24 legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de
25 origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la
26 verdad.”. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
27 JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y
28 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
2 en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
5 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
6 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
7 esta notaría junto con los documentos habilitantes, de todo lo
8 cual doy fe. -

9

10

11

12

13 DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712201472

Nombres del ciudadano: TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ SALGADO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TAMAYO GALLARDO LUIS LEONIDAS

Nombres de la madre: VALLEJO TAMAYO RENE MARGARITA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-01950



179-006-01950

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 09:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171220147-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO VALLEJO
DENNIS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
HERNANDEZ SALGADO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO GALLARDO LUIS LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO TAMAYO RENE MARGARITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

AL
AS
E04414242

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0074 **1712201472**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TAMAYO VALLEJO DENNIS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA

CANTÓN *[Signature]* **PARROQUIA** 3
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el noveno inciso del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* hoja(s) en Quito, a **31 ENE. 2017**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. twenty-fifth day of January, A.D. 2016

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 201723705

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

PRIMERA
QUITO - ECUADOR



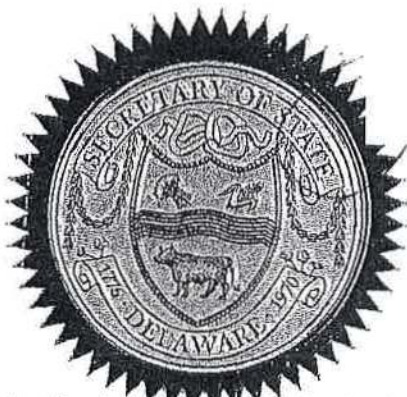
Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GM LAAM HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF JANUARY, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "GM LAAM HOLDINGS, LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-FIFTH DAY OF JULY, A.D. 2003.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



3686008 8300

SR#-20160382256

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 201723704

Date: 01-25-16

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 2 fojas en Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampilla de la oficina de la Secretaria de Estado

CERTIFICADO

5. en Dover, Delaware
6. veinticincoavo día de enero de 2016
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 201723705
9. Sello/Estampilla

sello (secretaria de estado
1776 DELAWARE 1970)

10. Firma:

(firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado



Delaware

EL PRIMER ESTADO

YO JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE "GM LAAM HOLDINGS, LLC" ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y TIENE EXISTENCIA LEGAL CONFORME A LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE ENERO DEL 2016.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "GM LAAM HOLDINGS, LLC" FUE CONSTITUIDA EL VIGÉSIMO QUINTO DÍA DE JULIO DE 2003.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

389022 8300
SR#20160382188
de Estado

sello: (SECRETARIA DE ESTADO
1776 DELAWARE 1970)

(firma ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver

Autenticación:201723704
Fecha: 01-25-16

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C:1722821772



Factura: 003-003-000029334



20171701011D01815



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01815

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:54).

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772

Ana Julia Solís
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-005-31347



173-005-31347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
COTACALLI - ECU

ALS NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
COTACALLI - ECU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
No 172282177-2

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DURAN
CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

ES33312221

Camila Burbano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0145 1722821772
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPINAPA
PARROQUIA 2
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: Este documento es una COPIA DE QUITO
De acuerdo con el artículo 10 del artículo diecinueve
de la Ley Notarial, any lo que la FOTOCOPIA que
señala es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 11/11/2017, Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000029381



20171701011P00401



PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00401

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2017, (11:56)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

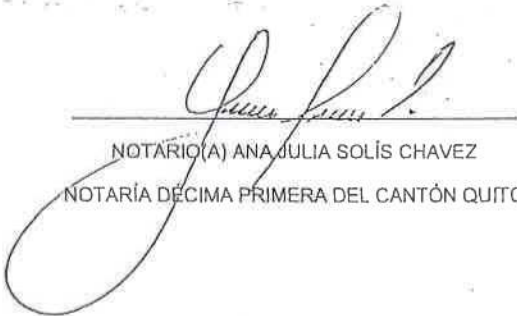
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GM LAAM HOLDINGS, LLC, EN FAVOR DE FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNIS RAMIRO TAMAYO VALLEJO Y RICARDO MANCHENO KAROLYS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PONCE RODRIGUEZ JOSÉ SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440153

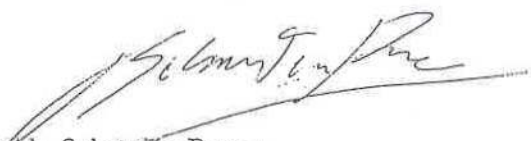
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el poder que otorga la compañía GM LAAM HOLDINGS LLC, a favor de Fernando Agudelo Valencia, Dennys Ramiro Tamayo Vallejo y Ricardo Mancheno Karolys.

Sírvase conferirme dos copias certificadas de la protocolización solicitada.



Ab. Sebastián Ponce.

Mat. 17-2012-89 Foro de Abogados

PODER ESPECIAL

Yo, Tia Y. Turk, en representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC, en adelante "GM LAAM HOLDINGS, LLC", una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265, Estados Unidos de América, y estando debidamente facultado expongo:

Primero: Por el presente instrumento, GM LAAM HOLDINGS, LLC otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a los señores FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS (en adelante indistintamente los "Mandatarios"). para que, actuando separada e indistintamente, representen a GM LAAM HOLDINGS, LLC en Ecuador, con las siguientes facultades:

a) En nombre y representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC's, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GM LAAM HOLDINGS, LLC's en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador y demás obligaciones. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía y demás. Se les otorga todas y cada una de las facultades constantes en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.

b) Representar en general a GM LAAM HOLDINGS, LLC en la República del Ecuador con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo, entidad pública o privada, en especial, pero sin limitar ante el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Compras Públicas, ministerios, municipalidades; secretarías, en general ante el sector público y ante cualquier otra entidad o persona,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Tia Y. Turk, on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC, hereinafter "GM LAAM HOLDINGS, LLC", a company duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, domiciled at 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265,, United States of America, and being duly authorized to do so, hereby states that:

First: Hereby, GM LAAM HOLDINGS, LLC grants a special power of attorney, as required by law, in favor of FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS, (hereinafter any of them the "Attorneys"), so that the Attorneys, acting jointly or individually, may represent GM LAAM HOLDINGS, LLC in Ecuador, with the following powers:

a) On the GM LAAM HOLDINGS, LLC's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to GM LAAM HOLDINGS, LLC capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company and more. The Attorneys in fact shall be empowered every an all powers established in the Art. 44 of the Ecuadorian Civil Procedures Code.

b) To act on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC in general in the Republic of Ecuador with the broadest powers before any public or private entity, specially, but not limited, before the Central Bank of Ecuador, Superintendence of Companies, Internal Revenue Service, public institutes, ministries, municipalities, secretaries, in general before the public sector and before any other entity or person, being authorized to file petitions and withdraw them, sign applications,



pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas; firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas.

c) En general y para el debido y completo cumplimiento de los encargos de que da cuenta este instrumento, los Mandatarios estarán facultados para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados, pudiendo pactar y acordar toda clase de cláusulas o acuerdos, sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en los números anteriores.

d) Comparecer, conocer y resolver en nombre y representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC a las Juntas Generales de socios y accionistas en las cuales GM LAAM HOLDINGS, LLC tenga acciones o participaciones con todas las facultades relativas y propias a los accionistas y/o socios.

Segundo: En general, los Apoderados están facultados para llevar a cabo cualquier tipo de acto o actos, tendientes al cumplimiento del objeto del presente poder. Adicionalmente, los Apoderados podrán sustituir, delegar o asignar el presente poder y revocar dichas sustituciones.

Tercero: La designación contenida en este documento deberá en todo momento ser ejercida de conformidad con las instrucciones de GM LAAM HOLDINGS, LLC, lo que no será necesario acreditar ante terceros. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario verificar la vigencia de este poder y/o el cumplimiento de tales Instrucciones, será suficiente una declaración en tal sentido emitida por cualquiera de los Mandatarios.

Cuarto: Además del poder especial conferido precedentemente, GM LAAM HOLDINGS, LLC ratifica en este acto todo lo

agreements and public or private documents, including public deeds.

c) In general, and for the due and complete fulfillment of the power of attorney contained herein, the Attorneys shall be empowered to sign, execute and deliver all kinds of public and/or private instruments, or agreements whether of the essence, nature or merely incidental and to execute all and each of the acts or contracts that might be necessary for the fulfillment of the powers of attorney mentioned in the sections referred to above.

d) To appear, review and decide on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC in all Shareholders and / or Partners meeting in which GM LAAM HOLDINGS, LLC has shares or quotas with all the powers granted to the shareholders and/or partners.

Second: In general, the Attorneys may perform any and all acts necessary to complete the tasks entrusted to them by this power of attorney. In connection therewith, the Attorneys may substitute, delegate or assign this power of attorney and revoke said substitutions.

Third: The appointment contained herein shall at all times be exercised in accordance with the instructions given by GM LAAM HOLDINGS, LLC, which shall not be necessary to evidence before third parties. Notwithstanding the above, should it become necessary to verify the effectiveness of this special power of attorney and/or compliance with such instructions, a statement of any of the Attorneys indicating that circumstances have been satisfied shall be sufficient.

Fourth: In addition to the special power of attorney granted above, GM LAAM HOLDINGS, LLC hereby ratifies all the actions

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

otorgado por los Mandatarios en tal calidad y en su representación con anterioridad a la fecha en que este poder haya sido emitido.

Quinto: Este poder especial no revoca los poderes que GM LAAM HOLDINGS, LLC haya otorgado con anterioridad a éste.

Sexto: El presente poder especial se otorga en versiones en español y en inglés, del mismo tenor. En el caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión en español.

Séptimo: En este acto, GM LAAM HOLDINGS, LLC se compromete cada cierto tiempo y en todo momento a indemnizar a los Mandatarios de todo costo, reclamo, gasto y responsabilidad en que incurran de cualquier manera en relación con este poder especial y, a mayor abundamiento, se compromete a ratificar y confirmar todo lo que los Mandatarios legítimamente hagan en virtud de este poder especial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el representante de GM LAAM HOLDINGS, LLC ha otorgado válidamente este poder especial este día 9 de marzo de 2012.

GM LAAM HOLDINGS, LLC

firmado por/signed by: _____

nombre/name: _____ Tia Y. Turk

cargo/office: _____ Assistant Secretary

lugar/place: _____ Detroit, Michigan, U.S.A.

fecha/date: _____ March 9, 2012

Subscribed and sworn before me
this 9th day of March, 2012 in
Detroit, Michigan, U.S.A.

Sheila D. White
Notary Public

SHEILA D. WHITE
Notary Public
Wayne County, Michigan
My Commission Expires 7/15/2013

taken by the Attorneys in such capacity and on its behalf prior to the date on which the power of attorney has been issued.

Fifth: This special power of attorney does not revoke any power of attorney granted by GM LAAM HOLDINGS, LLC before this date.

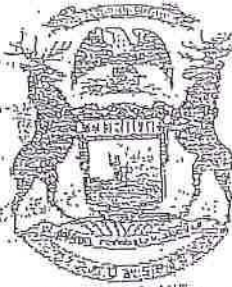
Sixth: This special power of attorney is granted in Spanish and English versions, with the same wording. In case of discrepancy between both versions, the Spanish version shall prevail.

Seventh: GM LAAM HOLDINGS, LLC hereby undertakes from time to time and at all times to indemnify each Attorney against all costs, claims, expenses and liabilities howsoever incurred by each Attorney in connection herewith and further undertakes to ratify and confirm whatsoever each Attorney shall lawfully do by virtue of this special power of attorney.

IN WITNESS WHEREOF, the GM LAAM HOLDINGS, LLC has validly executed this special power on this day of 9 March, 2012.

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by:

SHEILA D WHITE

3. acting in capacity of:

Michigan Notary Public

4. bears the seal of:

SHEILA D WHITE

WAYNE County, Michigan

CERTIFIED:

5. at Lansing, Michigan

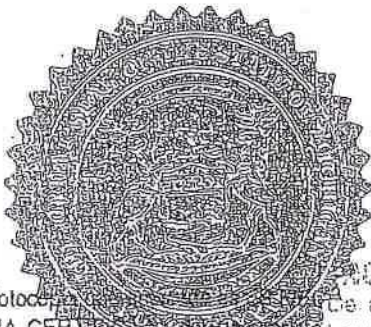
6. the 12th of March, 2012

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 91674-3-271429-OGS

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ruth A. Johnson

Ruth Johnson

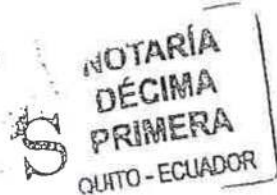
Certifico que la fotocopia de la COPIA CERTIFICADA es una copia fiel del original. De acuerdo al Art. Diecinueve de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL. Este certificado no tiene efecto alguno si no es firmado por el Notario. En Quito, hoy día 25 ENE. 2017

ra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA PRINCIPAL DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA PRINCIPAL DE QUITO





Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

Estado de Michigan

(sello ilegible)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

1. País ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por: SHEILA D WHITE
3. actuando en su calidad de: Notaría Pública de Michigan
4. lleva el sello de: SHEILA D. WHITE
Condado de WAYNE, Michigan

CERTIFICADO

5. en Lansing, Michigan
6. el 12 de marzo de 2012
7. por el Secretario de Estado, Estado de Michigan
8. NO. 91674-3-271429-OGS
9. Sello/Estampilla
(Sello ilegible)
10. Firma

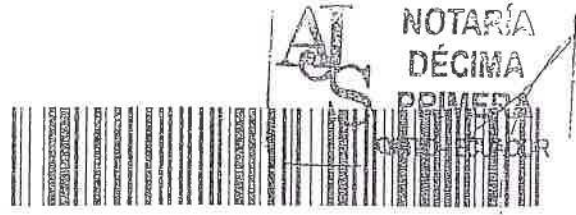
(firma ilegible)
Ruth Johnson

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C:1722821772



Factura: 003-003-000029336

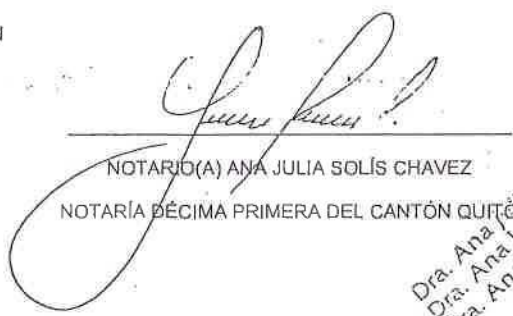


20171701011D01817

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01817

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:55).


CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-005-31347



173-005-31347

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



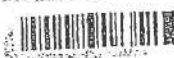
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DURAN
CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1898-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172282177-2

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-21

ES3333/2221

Camila Burbano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

002 - 0145 1722821772
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUNIPAPA
PARROQUIA

1
2
ZONA

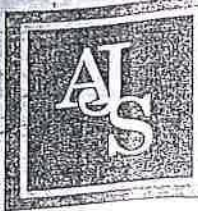
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) en Quito, a 25 ENF. 2017.

Julia Solís Chávez
Dra. Ayia Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

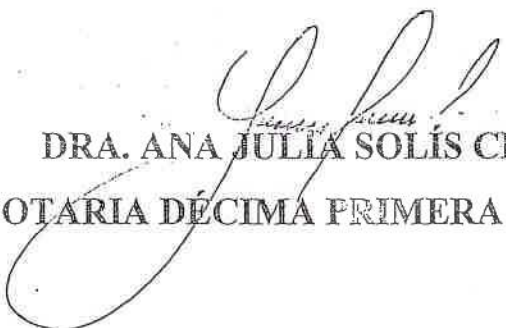
7
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA No. 2017-17-01-011-P00401

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado José Sebastián Ponce Rodríguez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil doce – ochenta y nueve del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía GM LAAM HOLDINGS LLC, en favor de FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO y RICARDO MANCHENO KAROLYS que antecede.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil diecisiete.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder otorgado por la compañía
GM LAAM HOLDINGS LLC, en favor de
FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS
RAMIRO TAMAYO VALLEJO y RICARDO
MANCHENO KAROLYS, debidamente sellada y firmada
en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

[Firma]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



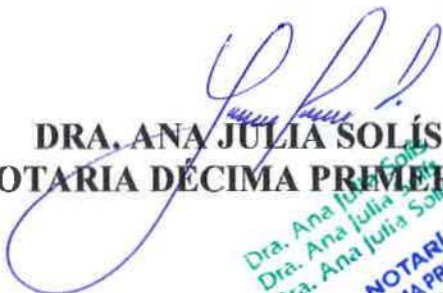
RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en - 7 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 31 ENE. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



